

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

**Estado de Ejecución Presupuestaria,
y Efectivo Comprometido
(Con el Informe de los Auditores
Independientes)**

Por el mes de octubre de 2017

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Estado de Ejecución Presupuestaria

Tabla de Contenido

<u>Reportes</u>	<u>Pág.</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.....	4
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido...	5-12

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo del Poder Judicial de la
República Dominicana

Opinión

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de octubre de 2017, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y los gastos desembolsados durante el mes de octubre de 2017, del Consejo del Poder Judicial, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y con las políticas descritas en la nota 2, del estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asunto clave de la auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional fue de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre este y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto. No identificamos ningún asunto clave de importancia relativa que amerite ser revelado.

Asunto de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la base utilizada por el Consejo del Poder Judicial, para la preparación y presentación del estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, de acuerdo con lo especificado en la nota 2. El Consejo de Poder Judicial prepara dicho estado en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, la cual presenta una comprensiva base diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación del estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido, en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados auditados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados de ejecución presupuestaria, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos que las políticas de contabilidad aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la Administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Institución no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido, incluyendo la información revelada y si el estado de ejecución presupuestaria y el balance de efectivo comprometido representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



23 de enero de 2018
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes de octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Efectivo disponible al inicio	-	46,351,711	482,921,776
Ingresos:			
Asignación presupuestaria (nota 3)	533,886,971	533,886,870	5,338,868,701
Otros aportes Gobierno Central	-	2,577,000	7,731,000
Otros ingresos (nota 4)	-	10,471,165	45,314,125
Reintegros (nota 5)	-	703,451	41,433,383
Total ingresos percibidos del mes	533,886,971	547,638,486	5,433,347,209
Desembolsos:			
Gastos corrientes:			
Remuneraciones y contribuciones (nota 6)	401,194,604	378,824,375	3,618,974,161
Contrataciones de servicios (nota 7)	53,228,918	50,015,486	531,639,691
Materiales y suministros (nota 8)	17,436,638	16,914,423	174,257,270
Transferencias corrientes (nota 9)	16,720,055	38,123,511	361,244,133
Total de gastos de desembolsados	488,580,215	483,877,795	4,686,115,255
Desembolsos por inversión:			
Bienes, muebles, inmuebles e intangibles (nota 10)	10,509,707	7,850,956	217,240,642
Obras (nota 11)	34,797,049	1,577,322	13,500,964
Adquisición de títulos valores (nota 12)	-	35,435,820	933,663,820
Total desembolsos por inversión	45,306,756	44,864,098	1,164,405,426
Total desembolsos	533,886,971	528,741,893	5,850,520,681
Exceso (déficit) de ingresos percibidos sobre desembolsos operacionales	-	18,896,593	(417,173,472)
Apertura de fondo de caja chica	-	-	500,000
Balance de efectivo comprometido	-	62,248,304	62,248,304

Las notas (1 a la 15) forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes de octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

1 Entidad, Base legal y Operaciones

1.1 Entidad

El Consejo del Poder Judicial, es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, establecido mediante el Artículo No. 155, de la Constitución de la República Dominicana. Según el Artículo No. 156 de la Constitución, las funciones que desempeña son las siguientes:

- a. Presentar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la Ley;
- b. La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- c. El control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- d. La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- e. El traslado de los jueces del Poder Judicial;
- f. La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial;
- g. El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial;
- h. Las demás funciones que le confiera la Ley.

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de marzo 2010, establece en su Artículo No. 149 que la justicia se administra gratuitamente, en nombre de la República, por el Poder Judicial. Este Poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por la Constitución y las leyes.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá.
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma,
- Un Juez de la Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares,
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares,
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia.
- Cortes de Apelación.
- Tribunal de Tierras.
- Tribunal Superior Administrativo.
- Juzgados de Primera Instancia.
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Juzgados de Instrucción.
- Juzgados de Paz.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

1.2 Base legal

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. A continuación, se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- a) Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financian para cumplir con los programas presupuestados.
- b) Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- c) El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Remuneraciones y contribuciones.
 - Contratación de servicios.
 - Materiales y suministros.
 - Transferencias corrientes.
 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
 - Adquisición de activos financieros.
 - Gastos financieros.

2 Resumen de las principales políticas contables

2.1 Base de presentación y registros contables

El Consejo del Poder Judicial prepara el estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido sobre la base de efectivo modificada, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo este método, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando se efectúa el desembolso. Las modificaciones de la base contable del efecto se deben a que el Consejo del Poder Judicial registra en forma separada las cuentas por cobrar, inventarios de materiales, suministros, bienes muebles, inmuebles, intangibles, obras e inversión en certificados financieros.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance del Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

2.2 Moneda en que se expresan las cifras

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no sea el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y gastos presupuestarios. La tasa oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 31 de octubre de 2017, era de RD\$47.80, por cada US\$1.00.

2.3 Reconocimiento de ingresos (apropiaciones)

Los ingresos del Poder Judicial son registrados utilizando el método de lo percibido, así como también las transferencias provenientes del Gobierno Central.

2.4 Reconocimiento de los gastos

La Institución reconoce sus gastos en base al método de lo devenga, es decir cuando los mismos son incurridos.

2.5 Impuesto sobre la renta

Las instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No.11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

3 Ingresos por asignación presupuestaria

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2017, para el Poder Judicial es de RD\$6,872,202,828, de los cuales RD\$465,559,179, corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y RD\$6,406,643,649, corresponden a la Suprema Corte de Justicia; los cuales son recibidos mediante asignaciones mensuales de RD\$533,886,971, de acuerdo con la Ley 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

4 Otros ingresos

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de octubre, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Acumulado 30/09/2017</u>	<u>Ingresos Octubre</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Acumulado al 31/10/2017</u>
Boletines judiciales	339,200	19,350	-	358,550
Alquiler cafetería	1,326,000	242,500	2%	1,568,500
Alquiler espacio fotocopiadora	34,236	3,804	-	38,040
Fotocopias e Internet	2,665,374	335,918	3%	3,001,292
Ingresos por expedición certificados	382,700	32,600	-	415,300
Otros	30,095,450	9,836,993	95%	39,932,443
Total ingresos	34,842,960	10,471,165	100%	45,314,125

5 Reintegros de efectivo

Esta cuenta corresponde principalmente a reintegros de cheques no pagados, y reembolso de gastos previamente cubiertos a la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria.

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de octubre, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Acumulado 30/09/2017</u>	<u>Ingresos Octubre</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Acumulado al 31/10/2017</u>
Confección de carnets	102,500	8,000	1%	110,500
Alquiler auditorium	92,700	2,800	-	95,500
Alquiler local fiscalía	50,000	-	-	50,000
Reintegros cheques	766,288	-	-	766,288
Reembolsos gastos otras instituciones	24,858,695	-	-	24,858,695
Subasta bienes	11,881,773	642,318	93%	12,524,091
Otros	2,977,976	50,333	7%	3,028,309
Total ingresos	40,729,932	703,451	100%	41,433,383

6 Remuneraciones y contribuciones

El detalle de esta cuenta por el mes de octubre, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Remuneraciones	364,660,895	2,649,241,330	312,020,959	2,961,262,289
Sobresueldos	32,160,376	543,970,824	65,253,581	609,224,405
Dietas y gastos de representación	2,048,269	17,977,632	1,224,835	19,202,467
Gratificaciones y bonificaciones	2,325,064	28,960,000	325,000	29,285,000
Total	401,194,604	3,240,149,786	378,824,375	3,618,974,161

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

7 Contratación de servicios

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto, en el mes de octubre, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Servicios básicos	15,022,535	137,949,252	12,269,789	150,219,041
Publicidad, impresión y encuadernación	582,113	5,016,634	931,544	5,948,178
Viáticos	2,408,173	13,111,009	1,866,255	14,977,264
Transporte y almacenaje	1,351,968	4,275,480	591,596	4,867,076
Alquileres	2,782,637	24,756,672	2,766,326	27,522,998
Seguros	13,185,795	126,317,431	15,436,570	141,754,001
Reparaciones menores y temporales	3,895,015	50,680,234	3,651,496	54,331,730
Otros servicios no personales	14,000,682	119,517,493	12,501,910	132,019,403
Total	53,228,918	481,624,205	50,015,486	531,639,691

8 Materiales y suministros

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto durante el mes de octubre, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Alimentos y productos agroforestales	2,955,680	17,516,521	965,368	18,481,889
Textiles y vestuarios	141,994	1,627,831	297,209	1,925,040
Productos de papel, cartón e impresos	1,813,771	18,169,479	1,298,685	19,468,164
Productos farmacéuticos	139,701	80,746	91	80,837
Productos de cuero, caucho y plásticos	685,237	3,567,750	337,393	3,905,143
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	960,727	3,381,067	346,311	3,727,378
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	8,479,645	88,876,215	11,303,220	100,179,435
Gasto imprevisto por calamidad pública	-	110,431	-	110,431
Productos y útiles varios	2,259,883	24,012,807	2,366,146	26,378,953
Total	17,436,638	157,342,847	16,914,423	174,257,270

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

9 Transferencias corrientes

El detalle de los desembolsos por transferencias corrientes en el mes de octubre, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Prestaciones de seguridad social (a)	14,889,920	186,814,060	22,123,028	208,937,088
Ayudas y donaciones a personas (b)	631,059	5,481,740	698,518	6,180,258
Premios literarios, deportivos y artísticos	-	78,000	3,000	81,000
Becas y viajes de estudios	1,199,076	2,330,234	640,320	2,970,554
Transferencias corrientes a Instituciones sin fines de lucro	-	34,000	25,000	59,000
Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	-	128,358,988	14,609,750	142,968,738
Transferencias corrientes al sector externo	-	-	23,895	47,495
Total	16,720,055	323,120,622	38,123,511	361,244,133

a) Corresponden a los aportes realizados por la Institución para el plan de retiro, pensiones y jubilaciones, del Poder Judicial, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de retiro, pensiones y jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de junio de 1999, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 150 de la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.

b) Estos gastos corresponden a desembolsos por concepto de donaciones y contribuciones a personas, ayuda a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros.

10 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Un detalle de la composición de los desembolsos realizados para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Mobiliarios y equipos	6,066,940	79,246,845	6,387,716	85,634,561
Mobiliarios y equipo educacionales y recreativo	118,488	352,479	62,212	414,691
Equipo e instrumental científico y laboratorio	-	56,760	39,410	96,170
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	708,333	33,850,455	11,800	33,862,255
Maquinarias, otros equipos y herramientas	971,317	4,321,418	167,596	4,489,014
Equipos de defensa y seguridad	-	24,426	3,540	27,966
Bienes intangibles	2,644,629	19,437,644	1,178,682	20,616,326
Edificios no residenciales	-	8,350,001	-	8,350,001
Tierras y terrenos	-	63,749,658	-	63,749,658
Total	10,509,707	209,389,686	7,850,956	217,240,642

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

11 Obras

Un detalle del presupuesto de obras para edificaciones y los desembolsos realizados durante la ejecución de obras acumuladas, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Obras para edificaciones no residenciales	-	11,923,642	1,577,322	13,500,964

12 Adquisición de activos financieros

Un movimiento de los activos financieros durante el mes de octubre y el saldo acumulado, se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Octubre de 2017</u>	<u>Ejecución acumulada 30/09/2017</u>	<u>Ejecución de Octubre</u>	<u>Ejecución acumulada 31/10/2017</u>
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	-	898,228,000	35,435,820	933,663,820

Un detalle de los activos financieros adquiridos al 31 de octubre de 2017, son los siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>No. Certificado</u>	<u>Monto</u>
30/5/17	877540	11,372,000
31/7/17	908430	68,856,000
17/8/17	908456	54,000,000
31/8/17	908554	30,000,000
31/8/17	900851	30,000,000
31/8/17	908653	135,500,000
26/9/17	908638	83,000,000
26/9/17	908637	260,500,000
26/9/17	908643	45,000,000
10/10/17	908792	158,600,000
16/10/17	908736	1,085,820
27/10/17	908903	30,750,000
30/10/17	908909	25,000,000
Total		933,663,820

Estos activos financieros corresponden a la apertura de certificados financieros a corto plazo en el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados a la adquisición de inmuebles, y otras partidas comprometidas

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido Por el mes octubre de 2017

(Valores expresados en RD pesos)

13 Resumen de ejecución presupuestaria

Una relación entre los fondos presupuestados versus los ejecutados durante el mes de octubre, se detalla a continuación:

Descripción	Presupuesto de 2017	Otra partida (a)	Presupuesto neto de 2017	Ejecución acumulada 31/10/2017	Pendiente de ejecutar	
					Monto	Porcentaje (%)
Remuneraciones y contribuciones	4,814,335,249	-	4,814,335,249	3,618,974,161	1,195,361,088	25%
Contrataciones de servicios	638,747,013	-	638,747,013	531,639,691	107,107,322	17%
Materiales y suministros	209,239,653	-	209,239,653	174,257,270	34,982,383	17%
Transferencias corrientes	666,199,844	465,559,179	200,640,665	61,244,133	(160,603,468)	(80%)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	126,116,479	-	126,116,479	217,240,642	(91,124,163)	(72%)
Obras	417,564,590	-	417,564,590	13,500,964	404,063,626	97%
Adquisición de activos financieros	-	-	-	933,663,820	(933,663,820)	(100%)
	6,872,202,828	465,559,179	6,406,643,649	5,850,520,681	556,122,968	

a) Esta partida corresponde a valores asignados al presupuesto del Consejo del Poder Judicial, para la Oficina Nacional de Defensa Pública, la cual es recibida mensualmente en partidas iguales de RD\$38,796,598, dicha partida es manejada a su discreción, debido a su autonomía presupuestaria.

14 Contingencias

El Consejo del Poder Judicial, como órgano constitucional encargado de la administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana, es susceptible de ser demandado ante los tribunales ordinarios de la República Dominicana por las actuaciones de sus Jueces y/o Servidores Judiciales en el desempeño de sus funciones.

Al 31 de Octubre de 2017 se están conociendo en los Tribunales de la República Dominicana, demandas interpuestas en contra de representantes del Poder Judicial. Desde el punto de vista de la División Legal del Consejo del Poder Judicial, para las demandas que se encuentran actualmente en los tribunales, no existen a la fecha ninguna sentencia definitiva condenatoria en perjuicio del Consejo del Poder Judicial, por lo que el Consejo no ha destinado provisionar posibles contingencias debido a que las mismas no afectaran los resultados y posición financiera de la Entidad.

15 Eventos subsecuentes

La Institución evaluó los eventos posteriores del período sobre el que informa hasta la fecha de autorización de emisión de estos estados financieros y sus notas que se acompañan, sin identificar ningún caso en particular